

**DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.**

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada Especial de Fomento de Empleo Agrario, de fecha 3 de agosto de 2021, dicto Decreto con el siguiente contenido:

**APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON CARGO AL PFEA 2021 EN VIRTUD DE CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (2ª).**

La Presidencia de esta Diputación, con fecha de 30 de julio de 2021, dictó la resolución número 2.084: "Aprobación de la 1ª parte de gestión y ejecución del Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) 2021".

Con fecha de 3 de agosto del 2021, mediante Decreto de Presidencia nº 2.114, se adoptó la resolución de: "Aprobación y ejecución de proyectos de obras y servicios municipales financiados con cargo al PFEA 2021 en virtud del convenio de cooperación suscrito entre Ayuntamientos y la Diputación de Almería (1ª)".

Con posterioridad, las Entidades Locales que se relacionan a continuación han adoptado acuerdos/resoluciones de aprobación de las obras municipales con cargo al PFEA 2021 y que se recogen en el siguiente cuadro:

EELL	PFEA 2021 (2ª RELACIÓN)	AC/RESO AYTO	SEPE Y AYTO	MATERIAL	TOTAL
A. ABRUCENA	MANTENIMIENTO MEDIOAMBIENTAL EN ABRUCENA- Fase:1	J.GOBIERNO 19.7.2021	47.026,29	4.700,00	51.726,29
A. ABRUCENA	ACTUACIONES URBANAS EN ABRUCENA 2021- Fase:1	J.GOBIERNO 19.7.2021	150.024,00	79.900,00	229.924,00
A. ALBANCHEZ	ACTUACIONES URBANAS EN ALBANCHEZ 2020- Fase:2	RESOLUCIÓN 20.7.2021	25.536,00	18.850,00	44.386,00
A. ALBANCHEZ	MANTENIMIENTO MEDIOAMBIENTAL EN ALBANCHEZ 2020- Fase:2	RESOLUCIÓN 20.7.2021	23.032,13	2.300,00	25.332,13
A. ALMERÍA	LIMPIEZA Y DESBROCE DE CAMINOS Y ESPACIOS PÚBLICOS ALMERÍA 2021- Fase:1	RESOLUCIÓN 21.7.2021	62.022,64	6.200,00	68.222,64
A. BACARES	MANTENIMIENTO MEDIOAMBIENTAL EN BACARES 2021- Fase:1	RESOLUCIÓN 6.7.21	25.012,78	2.500,00	27.512,78
A. BACARES	ACTUACIONES URBANAS EN BACARES 2021- Fase:1	RESOLUCIÓN 6.7.21	43.624,00	27.200,00	70.824,00
A. BAYÁRCAL	REPASO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN BAYÁRCAL 2020- Fase:2	RESOLUCIÓN 12.7.2021	31.011,32	3.100,00	34.111,32
A. BAYÁRCAL	ACTUACIONES URBANAS EN BAYÁRCAL 2021- Fase:1	RESOLUCIÓN 12.7.2021	27.664,00	22.550,00	50.214,00
A. BENAHADUX	MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS EN PARQUE DE POLÍGONO INDUSTRIAL, BENAHADUX 2021- Fase:1	RESOLUCIÓN 22.7.2021	23.408,00	25.300,00	48.708,00
A. BENAHADUX	LIMPIEZA DE CAMINOS RURALES, DEPENDENCIAS MUNICIPALES, CALLES Y PLAZAS DE BENAHADUX- Fase:1	RESOLUCIÓN 22.7.2021	44.027,02	4.400,00	48.427,02
A. BENITAGLA	MEJORAS URBANÍSTICAS EN	RESOLUCION	18.620,00	11.200,00	29.820,00

Código Seguro De Verificación	0vCE7+xrDdYrgaZzUfDNfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	25/08/2021 13:48:09
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0vCE7+xrDdYrgaZzUfDNfQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0vCE7+xrDdYrgaZzUfDNfQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	BENITAGLA 2021- Fase:1	8.7.2021			
A. CHERCOS	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DE CHERCOS 2019- Fase:3	RESOLUCIÓN 7.7.21	13.525,01	1.350,00	14.875,01
A. GÁDOR	MANTENIMIENTO MEDIOAMBIENTAL EN GÁDOR 2020- Fase:2	RESOLUCIÓN 9.7.2021	25.012,78	2.500,00	27.512,78
A. GÁDOR	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS VARIAS EN GÁDOR 2021- Fase:1	RESOLUCIÓN 9.7.2021	104.272,00	52.850,00	157.122,00
A. ÍLLAR	HORMIGONADOS DE CAMINOS EN ÍLLAR, 2020- Fase:2	RESOLUCIÓN 19.7.2021	34.048,00	27.000,00	61.048,00
A. ÍLLAR	REPASO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN ÍLLAR 2021- Fase:1	RESOLUCIÓN 19.7.2021	36.047,83	3.600,00	39.647,83
A. LAUJAR DE ANDARAX	ACTUACIONES URBANAS EN LAUJAR DE ANDARAX 2021- Fase:1	RESOLUCIÓN 16.7.2021	50.944,32	29.988,00	80.932,32
A. LAUJAR DE ANDARAX	REPASO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LAUJAR DE ANDARAX 2020- Fase:2	RESOLUCIÓN 16.7.2021	24.163,93	2.412,00	26.575,93
A. LOS GALLARDOS	INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN LOS GALLARDOS 2021- Fase:1	J.GOBIERNO 14.7.2021	31.175,20	37.580,00	68.755,20
A. LOS GALLARDOS	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LOS GALLARDOS 2021- Fase:1	J.GOBIERNO 14.7.2021	69.718,88	6.970,00	76.688,88
A. LUCAINENA DE LAS TORRES	MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN LUCAINENA 2018- Fase:4	RESOLUCIÓN 15.7.2021	27.163,20	2.712,80	29.876,00
A. LUCAINENA DE LAS TORRES	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS URBANA EN LUCAINENA DE LAS TORRES 2021- Fase:1	RESOLUCIÓN 15.7.2021	39.231,81	26.087,20	65.319,01
A. LÚCAR	EMBELLECIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LÚCAR 2020- Fase:2	J.GOBIERNO 12.7.2021	48.044,91	4.800,00	52.844,91
A. LÚCAR	ACONDICIONAMIENTO DE CEMENTERIO DE LÚCAR 2021- Fase:1	J.GOBIERNO 12.7.2021	39.368,00	33.450,00	72.818,00
A. MARÍA	OBRAS PUNTUALES EN MARIA 2021- Fase:1	PLENO 8.7.2021	106.400,00	59.350,00	165.750,00
A. MARÍA	MANTENIMIENTO MEDIOAMBIENTAL EN MARÍA 2020- Fase:2	PLENO 8.7.2021	41.027,75	4.100,00	45.127,75
A. PADULES	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN PADULES 2021- Fase:1	RESOLUCIÓN 28.7.2021	26.710,48	2.670,00	29.380,48
A. SORBAS	MEJORA DE VIALES EN SORBAS 2021- Fase:1	J.GOBIERNO 13.7.2021	134.064,00	69.650,00	203.714,00
A. SORBAS	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN SORBAS 2021- Fase:1	J.GOBIERNO 13.7.2021	37.009,86	3.700,00	40.709,86
A. TERQUE	INFRAESTRUCTURAS VARIAS EN ZONAS PÚBLICAS DE TERQUE 2021- Fase:1	RESOLUCIÓN 19.7.2021	50.008,00	27.100,00	77.108,00
A. TERQUE	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN TERQUE 2020- Fase:2	RESOLUCIÓN 19.7.2021	17.033,59	1.700,00	18.733,59
A. ULEILA DEL CAMPO	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN ULEILA DEL CAMPO 2020- Fase:2	RESOLUCIÓN 22.7.2021	40.518,44	4.050,00	44.568,44
A. ULEILA DEL CAMPO	MEJORAS URBANÍSTICAS EN ULEILA DEL CAMPO 2021- Fase:1	RESOLUCIÓN 22.7.2021	43.092,00	32.400,00	75.492,00
A. URRÁCAL	PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN URRÁCAL 2021- Fase:1	RESOLUCIÓN 12.7.2021	37.027,20	24.480,00	61.507,20
A. URRÁCAL	EMBELLECIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN URRÁCAL 2019- Fase:3	RESOLUCIÓN 12.7.2021	25.239,14	2.520,00	27.759,14
A. VELEFIQUE	ACTUACIONES URBANAS EN VELEFIQUE 2021- Fase:1	RESOLUCIÓN 13.7.2021	37.506,00	19.975,00	57.481,00
A. VELEFIQUE	MANTENIMIENTOS AMBIENTALES EN VELEFIQUE 2019- Fase:3	RESOLUCIÓN 13.7.2021	11.770,72	1.175,00	12.945,72
			1.671.131,23	692.370,00	2.363.501,23

La financiación correspondiente al 45% de los materiales se realizará en las anualidades y con los porcentajes que se recogen en el siguiente cuadro:

MATERIALES 2021		2021 (60%)	2022 (40%)		
75% JUNTA DE ANDALUCÍA	3.076.725,09	1.846.035,05	1.230.690,04	Marzo 30%	923.017,53

Código Seguro De Verificación	0vCE7+xrDdYrgaZzUfDNfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	25/08/2021 13:48:09
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0vCE7+xrDdYrgaZzUfDNfQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





				Junio 10%	307.672,51
25% DIPUTACIÓN	1.025.575,03	615.345,02	410.230,01		
	4.102.300,12	2.461.380,07	1.640.920,05		

El presupuesto de los costes salariales y de Seguridad Social de los trabajadores partícipes en las obras/servicios del PFEA 2021, se realiza en dos anualidades, correspondiendo el 50 por 100 a cada anualidad:

	50% M.O.	MAT 60/40	TOTAL
2021	835.565,62	415.422,00	1.250.987,62
2022	835.565,61	276.948,00	1.112.513,61
	1.671.131,23	692.370,00	2.363.501,23

Constan en la Sección Unidad de proyectos PFEA, los documentos de gestión preventiva de la obras relacionadas anteriormente y que han sido previamente aprobados por los respectivos Ayuntamientos, procediendo su aprobación por la Diputación de Almería a la vista de los informes de los coordinadores de Seguridad y Salud de las obras en construcción, en fase de redacción, en los que se indica que el documento de gestión preventiva reúne las condiciones técnicas requeridas por el RD 1.627/1997, de 24 de octubre.

Por otra parte, la Diputación de Almería no va a recibir ni solicitar subvención alguna para financiar el coste de mano de obra para la que se solicita la subvención al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Igualmente y de conformidad con lo previsto en el Anexo 1 de la Resolución de 30 de Marzo de 1999, del Instituto Nacional de Empleo, que desarrolla la Orden del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de Octubre de 1998, de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la relación de obras y servicios de interés general y social (BOE número 88, de 14 de abril de 1999), el total de la subvenciones que se van a recibir para mano de obra desempleada no supera el coste total de la contratación, incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social.

La competencia sobre aprobación de proyectos y obras corresponde a la Presidencia de Diputación, al estar exceptuada de la delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno, según lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia número 1.905, de fecha 16 de julio de 2019, apartado 1 letra c).

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aprobar la ejecución de los proyectos financiados con cargo al PFEA 2021 que se relacionan en la parte expositiva y por los importes detallados.

Código Seguro De Verificación	0vCE7+xrDdYrgaZzUfDNfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	25/08/2021 13:48:09
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0vCE7+xrDdYrgaZzUfDNfQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2º) Aprobar un gasto por importe de dos millones trescientos sesenta y tres mil quinientos uno con veintitrés céntimos (2.363.501,23), de los cuales, un millón seiscientos setenta y un mil ciento treinta y un euros con veintitrés céntimos (1.671.131,23), se destinan a costes salariales, no salariales y de Seguridad Social, y seiscientos noventa y dos mil trescientos setenta (692.370,00) euros al coste de los materiales necesarios para la ejecución de los citados proyectos; correspondiendo a la anualidad 2021, un millón doscientos cincuenta mil novecientos ochenta y siete euros con sesenta y dos céntimos (1.250.987,62), distribuidos asimismo, en ochocientos treinta y cinco mil quinientos sesenta y cinco euros con sesenta y dos céntimos (835.565,62) a costes salariales, no salariales y de Seguridad Social, y cuatrocientos quince mil cuatrocientos veintidós (415.422,00) euros, al coste de los materiales; quedando subordinado el gasto correspondiente al ejercicio 2022, un millón ciento doce mil quinientos trece euros con sesenta y dos céntimos (1.112.513,62), a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de esta Diputación para dicho ejercicio.

3º) Solicitar a la Dirección Provincial del SEPE la correspondiente subvención para mano de obra; quedando condicionada la eficacia de los puntos anteriores a la resolución favorable de dicha Administración.

4º) Aprobar los documentos de gestión preventiva de las obras relacionadas en la parte expositiva, de los que se dará traslado a la Delegación de la Consejería de Empleo en Almería.

5º) Publicar este acuerdo en la sede electrónica/página web en cumplimiento del artículo 5.4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	0vCE7+xrDdYrgaZzUfDNfQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	25/08/2021 13:48:09
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0vCE7+xrDdYrgaZzUfDNfQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0vCE7+xrDdYrgaZzUfDNfQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

